

NOTA INFORMATIVA

En la licitación para la "COMPRA DE UNA BARREDORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE BENIEL", con referencia Expdte.- SB/SU-2018/01, la Cláusula 3ª del Pliego de Prescripciones Técnicas establece lo siguiente:

3.- GARANTÍA

Se establece como periodo mínimo de garantía los siguientes:

- **En general:** Para el vehículo y todos sus componentes de **6.000 horas** de trabajo, con un periodo no inferior a 24 meses, a contar desde la recepción por SERMUBENIEL de los mismos.
- **En particular:** para la corrosión de elementos estructurales, envolvente, carrocería, eléctricos o mecánicos, de **60 meses**, a contar desde la recepción por SERMUBENIEL de los mismos.

Ante la aparición de defectos por corrosión antes de expirado el periodo de garantía por este concepto, el adjudicatario estaría comprometido, por la mera aceptación de este pliego, a la sustitución parcial o total del equipo por un nuevo equipo de iguales características, sin cargo alguno adicional para Sermubeniél.

El adjudicatario se obliga en el periodo de garantía a:

- *Sustituir aquellas piezas que sean necesarias y que sean debidas a defectos de material o de construcción del vehículo o de diseño del mismo.*
- *Ejecutar la reparación en un máximo de 72 horas (3 días hábiles) o en el tiempo que resulte del contrato y a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía.*
- *En el caso de averías que se produzcan de manera repetitiva, motivadas por errores de diseño, fabricación o de manipulación por parte de la empresa adjudicataria, durante la vigencia de la garantía, el adjudicatario establecerá una ampliación del periodo de garantía hasta que el error haya sido subsanado.*
- *En caso de no cumplir con alguna de las condiciones arriba indicadas el adjudicatario quedará sujeto a las condiciones de penalización descritas en el pliego de cláusulas administrativas.*

Ante las dudas que pudiera suscitar la redacción de dicha cláusula, mediante el presente se aclara que:

Primero.- El período mínimo de la garantía general será de 24 meses o 6.000 horas de trabajo, a contar desde la recepción de la máquina por SERMUBENIEL, lo que antes se cumplía.

Segundo.- Existirá una garantía adicional para la corrosión de elementos estructurales, envolvente, carrocería, eléctricos o mecánicos, de 60 meses, a contar desde la recepción por SERMUBENIEL de los mismos.